Asunción, 9 de Julio de 1898.

Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbranse los Señores Octaviano Rivarola, Juan B. Villasanti y Dr. Blas Garay Hombres Buenos, á los efectos del artº 331 del Código de Procedimientos Civiles, en sustitución de los Señores Francisco Gaunes, Pedro Miranda y Dr. José E. Pérez que han pasado á ocupar puestos públicos.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al R.O.

José M. Gallegos